



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-130267**

**AD-AOPER-0148-2024**

20 de diciembre de 2024

Doctor

Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i.

**GERENCIA MÉDICA - 2901**

Ingeniero

Marco Fallas Rodríguez, director

**DIRECCIÓN PROYECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - 2915**

Estimados señores:

**ASUNTO: Oficio de advertencia sobre el avance en la aprobación del plan funcional del proyecto de la Nueva Sede de Área de Salud Heredia-Cubujuquí incluido dentro Fideicomiso CCSS/BCR 2017.**

En cumplimiento del programa de actividades especiales consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el período 2024, y con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se emite la presente advertencia referente **al avance en la aprobación del plan funcional del proyecto de la Nueva Sede de Área de Salud Heredia-Cubujuquí incluido dentro Fideicomiso CCSS/BCR 2017**, con la finalidad de proporcionar a la administración elementos de juicio adicionales que coadyuven en la adecuada toma de decisiones respecto de esa iniciativa.

## 1. ANTECEDENTES

La Junta Directiva en el artículo 49 de la Sesión N°8900, celebrada el 20 abril 2017 aprobó la firma del “Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR-2017” entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica, para contratar los bienes y servicios para el diseño, construcción, equipamiento e inspección de obras de infraestructura institucional, específicamente, 30 Áreas de Salud, 18 Sucursales, 4 Direcciones Regionales de Sucursales y 1 Centro de Almacenamiento y Distribución. El contrato se firmó el 15 de mayo de 2017 y fue refrendado por la Contraloría General de la República el 23 de octubre de 2017, con un plazo de ejecución de 7 años y prorrogado por otros 7 años, según lo resuelto por la Junta Directiva en el Artículo 2° de la sesión N°9483, celebrada el 10 de octubre de 2024.

El Área de Salud Heredia-Cubujuquí se encuentra incorporada dentro del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR-2017 y registrada en el Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías (SPIT) de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, bajo el código CCSS-0873: “*Construcción y Equipamiento Nueva Sede Área de Salud Heredia-Cubujuquí (T3)*”. El proyecto tiene como objetivo solventar las necesidades del primer nivel de atención de los servicios de salud de la zona de Heredia-Cubujuquí,



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

mediante la construcción de una sede de área de salud que reúna las condiciones de seguridad, salubridad y comodidad que requiere la institución para la ejecución de sus funciones y especialmente para que se brinde a los asegurados y usuarios de sus servicios en un ambiente de atención, ágil, continuo, moderno y eficiente.

La nueva sede Área de Salud Heredia-Cubujuquí se ubicará en el terreno de las antiguas instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl de Heredia, para ello se ejecutó el proyecto CCSS-0545: “Demolición de infraestructura existente (Antiguo Hospital San Vicente de Paul) y Construcción de área provisional para albergar Servicios del Área de Salud Heredia-Cubujuquí”, mediante el procedimiento de contratación pública 2022LA-000002-0001104402 y contrato N°0432022440200015-00 por un monto total de  $\$572.521.073,74$  (Quinientos setenta y dos millones quinientos veintiún mil setenta y tres colones con 74/100), de acuerdo con los datos del Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías (SPIT). Dicho proyecto, consistió en el desmantelamiento y demolición de la totalidad de las instalaciones del antiguo Hospital San Vicente de Paúl de Heredia además de la colocación de malla perimetral, la construcción de la caseta temporal de seguridad con su respectiva conexión a servicios públicos (electricidad, telefonía y agua) y las zonas con acabado de piso dañado y huecas se rellenaron con escombro de concreto.

La contratación de estudios preliminares, anteproyecto, diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento para el proyecto Nueva Sede de Área de Salud Heredia-Cubujuquí tiene un costo estimado de  $\$36.038.882$  (Treinta y seis millones treinta y ocho mil ochocientos ochenta y dos dólares), según el “Presupuesto General del Programa del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017, correspondiente al mes de enero 2024” remitido por el Sr. Álvaro Zúñiga Vega, Gestor de Proyectos de Fideicomisos de Obra Pública Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017 del Banco de Costa Rica a través del oficio FIDOP-2024-04-618 del 5 de abril de 2024 al Ing. Danilo Monge Guillen, director y al Ing. Robert Sánchez Acuña, coordinador técnico, ambos de la Unidad Técnica Contraparte.

El Ing. Danilo Monge Guillén, director Unidad Técnica Contraparte, indicó vía plataforma Temas el 17 de diciembre de 2024 a esta Auditoría, la existencia del procedimiento de contratación pública 2022PP-000022-0019300001 denominado: “Contratación por Roles para la Elaboración de Anteproyectos, Revisión de Diseños Inspección Etapas de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha Áreas de Salud, Sucursales y Direcciones” adjudicado al Consorcio Gensler - Andrea Vargas Arquitectura y materializado mediante el contrato N°0432024637400004-00 del 8 de marzo de 2024 con una vigencia de 89 meses. El cual esta se está utilizando para el proyecto incluidos dentro del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR-2017, en particular para el Área de Salud de Buenos Aires y que posteriormente se utilizará con el proyecto del Área de Salud de Quepos, una vez que reciban la aprobación del Estudio de Impacto Vial por parte del MOPT, así como de la nueva Área de Salud Heredia-Cubujuquí, cuando se completen los estudios de preinversión.

## 2. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEMANDA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED QUE ATIENDE EL HOSPITAL DE HEREDIA Y LAS AREAS DE SALUD

El Hospital San Vicente de Paul de Heredia y las áreas de salud de la red tienen limitaciones de recurso humano y espacio físico, para atender la creciente demanda de servicios de salud requeridos por la población adscrita ante el aumento en la complejidad de la patologías y cantidad de emergencias



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

médicas, lo anterior, a pesar de las estrategias implementadas por las áreas de salud para apoyar el centro hospitalario mediante la ampliación del horario de atención con tiempo extraordinario y contratación de recurso humano especializado bajo esquema de plazas de servicios especiales.

Al respecto, el Dr. Wilman Rojas Molina, director de la Dirección Red Integrada Prestación Servicios de Salud Central Norte y la Dra. Priscila Balmaceda Chaves, directora del Hospital San Vicente de Paúl mediante oficio DRSS-DRIPSSCN-2333-2024/HSVP-DG-2184-2024 del 25 de junio de 2024, remitieron al Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico de la institución, el “Análisis Técnico de la Situación de Plétora correspondiente al Hospital San Vicente de Paúl”, del cual se extrae en lo que interesa lo siguiente:

### **“Saturación del Servicio de Emergencias**

*El Servicio de Emergencias actualmente, tiene un promedio de atenciones anuales que oscila entre las 95000-100000 con porcentajes de Ocupación que van desde 150 y hasta 220%. Cuenta con una capacidad de 41 pacientes en camillas; no obstante, se ha debido comprar más camillas y sillas para ser colocadas en pasillos para mayor comodidad de los usuarios, como medida paliativa a la saturación diaria que presenta. Al largo de los años el porcentaje de ocupación se ha elevado por encima de 200%, manteniéndose de esta manera durante todo el 2023. Esta saturación tan elevada implica un alto riesgo ante una situación de desastre o emergencia nacional que requiera el apoyo de este nosocomio.*

(...)

### **Hospitalización y Gestión hospitalaria: Aumento en la Complejidad, sin modificaciones en infraestructura**

(...)

*A través de los años, este Hospital ha crecido en complejidad con especialidades tales como: hematología, oncología, endocrinología, neumología, hemodinamia, radioterapia, Infectología y Vascular Periférico, entre otras especialidades, esto sin un crecimiento en la infraestructura y para el aumento de la complejidad a lo largo de los años.*

*El Hospital San Vicente de Paul, desde sus inicios como hospital periférico, se dotó con un total de 283 camas, que para la población de entonces correspondía a 0,59 camas por mil habitantes, lo que refleja que desde sus inicios este hospital, ya tenía pocas camas para población adscrita.*

*Aunque actualmente se cuenta con 276 camas, la disminución de las camas no obedece a una reducción de las camas en adultos, sino una reorganización del Servicio de Pediatría que inicialmente incluía dentro de sus camas de neonatología 6 camas de Cuidados Intensivos neonatales, que corresponden al Salón de “Cuidados intensivos” y no a camas de dotación normal, y a la reorganización del Servicio de ginecobstetricia y cirugía.*

*Actualmente, y desde hace varios meses, la Sección de Cirugía y Medicina cuenta con camas bis, lo que aumenta su porcentaje de ocupación por encima del 100%. Se aumentó la*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

capacidad hospitalaria en 20 camas más, sin embargo, no se cuenta como dotación normal sino como camas bis, ya que efectivamente no son camas de hospitalización sino camillas.  
(...)

### **Recurso Humano**

A pesar de que el Hospital San Vicente de Paúl cuenta con infraestructura relativamente nueva (14 años), es fundamental destacar que, se inauguró como un Hospital Periférico y posteriormente se recalificó como Regional (artículo N°4 de la sesión N°8738 celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social el 18 de setiembre de 2013). Además, desde su creación existía un plan funcional para dotación de recurso humano esto mediante la asignación de dicho recurso en tractos, lo cual se esperaba concluyera el año 2017; sin embargo, a la fecha aún no se ha dotado de la totalidad de este, por lo tanto, se arrastra una cantidad de 170 plazas pendientes de dotación. Dicha necesidad ha sido cubierta mediante tiempo extraordinario, sin embargo, esto no garantiza la calidad en la prestación de los servicios, esto sin mencionar la pérdida de médicos asistentes especialistas que ha sufrido este Centro Hospitalario en los últimos seis años; incrementando de esta manera la brecha de las necesidades para la adecuada atención de la población adscrita a este nosocomio.  
(...)

### **Estrategias implementadas desde las Áreas de Salud en respuesta a saturación del Servicio de Emergencias de la Red Heredia**

1. Proyecto de tiempo extraordinario ampliación 24 horas del Servicio de Urgencias del Área de Salud Heredia Cubujuquí.
2. Implementación de una Unidad de Observación prolongada en el Área de Salud Heredia Cubujuquí.
3. Proyecto de tiempo extraordinario para la ampliación del horario de atención integral en Consulta Externa en el Área de Salud Heredia Virilla.
4. Proyecto de tiempo extraordinario ampliación en el horario de atención de los Servicios de Urgencias de las Áreas de Salud Belén Flores y Heredia Virilla durante los fines de semana y días feriados.
5. Proyecto de tiempo extraordinario para el fortalecimiento del Servicio de Urgencias del Área de Salud Horquetas-Río Frío.
6. Refuerzo de los Servicios de Urgencias de las Áreas de Salud Horquetas Río Frío y Puerto Viejo de Sarapiquí.
7. Utilización de plazas de Servicios Especiales en las Áreas de Salud Heredia Cubujuquí, San Rafael de Heredia y Belén Flores.
8. Ampliación en los horarios de atención de los Servicios de Urgencias de la Red Heredia.
9. Plan de reducción de brechas en el Primer Nivel de Atención.

### **Estrategias propuestas**

#### **Corto plazo**



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

1. Mantener la ampliación en el horario de atención de los servicios de urgencias de las Áreas de Salud inicialmente con tiempo extraordinario, no obstante, se deben asignar plazas en para lograr la sostenibilidad de la atención en segundo turno.
2. Plazas para las Áreas de Salud de Puerto Viejo (9 plazas) y Horquetas Río Frío (8 plazas) para el refuerzo del servicio de urgencias y de los servicios de apoyo 24 horas.
3. Mantener las plazas de reforzamiento de los Servicios de Emergencias de las áreas de Salud y del Hospital que en nuestro hospital son un total de 58 plazas y en las áreas de salud 27 plazas (16 en el Área de Salud de Heredia Cubujuquí, 4 en el Área de Salud de San Rafael de Heredia y 7 en el Área de Salud de Belén Flores).
4. Mantener el personal técnico para servicio de Radiología del Área de Salud de Heredia Cubujuquí y del Área de Salud Belén Flores mediante la dotación de plazas. Además, asignar 1 plaza al Área de Salud San Rafael de Heredia
5. Ampliación del contrato a terceros para las Áreas de Salud de Barva y San Pablo. Para que Barva pueda atender hasta las 10:00 p.m. y San Pablo pueda realizar consulta extemporánea y de esta manera ampliar el servicio.
6. Se requieren los resultados del estudio de necesidad de camas solicitado a la Dirección de Proyección, que tome en cuenta los proyectos a futuro que ya están aprobados como la Unidad de Hemato Oncología, la apertura de la Unidad de Hemodinamia que debería de acompañarse de una Unidad Coronaria, entre otros.
7. Plazas para Hospital de día ya que para el año 2025 estará lista la ampliación de la infraestructura de dicha área (realizada con presupuesto local).  
Mantener los Proyectos de Tiempo Extraordinario en las Áreas de Salud Heredia Cubujuquí (Habilitación Servicio de Urgencias III Turno), Belén Flores y Heredia Virilla (Habilitación Servicio de Urgencias III Turno Sábados, Domingos y Feriados), Heredia Virilla (Consulta de Atención Integral Vespertino), Horquetas Río Frío (Refuerzo Servicio de Urgencias).
9. Mantener el préstamo de las plazas de perfil Médico Asistente Especialista en Infectología que se encuentran prorrateadas al perfil Médico Asistente General en las Áreas de Salud Puerto Viejo y Horquetas Río Frío para el refuerzo de los servicios de urgencias.

### **Mediano plazo**

1. Construcción del Área de Salud de Heredia Cubujuquí con un área de Observación de pacientes más grandes que la propuesta del plan funcional, con al menos 20 camas de observación.
2. Construcción del Área de Salud de Heredia Virilla con Servicio de Radiología, Observación y Servicio de Emergencias.
3. Analizar la redistribución de la población adscrita con las áreas de salud en el primer y segundo Nivel
4. Continuación del Plan de Reducción de Brechas en el I Nivel de Atención planteado por la Gerencia General

### **Largo plazo**

1. Aumento de la Capacidad instalada Hospitalaria (en Hospitalización, con infraestructura y recurso humano, tomando en cuenta los proyectos a futuro como la Unidad de Hemato Oncología y la necesidad de una unidad Coronaria debido a la apertura de una Unidad de Hemodinamia). (El subrayado no es del original)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

3. SOBRE EL GASTO EN ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES PARA EL ÁREA DE SALUD HEREDIA-CUBUJUQUÍ

El Área de Salud Heredia-Cubujuquí desembolsa en el arrendamiento de 4 inmuebles un monto mensual de \$5,674,978.60 (Cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho dólares con 60/100), para un gasto anual de \$68,099,743.20 (Sesenta y ocho millones noventa y nueve mil setecientos cuarenta y tres dólares con 20/100). Lo anterior de acuerdo con la información aportada por el MBA. Carlos Alberto Naranjo Hoepker, asistente de la administración regional, Dirección Red Integrada Prestación Servicios Salud Central Norte, mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2024 dirigido a esta Auditoría.

El detalle de los arrendamientos del Área Salud Heredia Cubujuquí vigente en el presente año se observa en la siguiente tabla:

Table with 10 columns: N° de compra del Alquiler o Arrendamiento, Concepto de la Compra, Nombre Edificio (SI Aplica), Cantidad de funcionarios Ubicados en el Edificio, Cantidad de metros cuadrados contratados, Costo Mensual, Costo Anual, Fecha de inicio del Contrato de Arrendamiento, Prórroga en vigencia del Contrato de Arrendamiento, Vencimiento del Contrato de Arrendamiento. It lists 4 rental contracts for health facilities in Heredia-Cubujuquí.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la administración activa.

4. SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE SALUD HEREDIA CUBUJUQUÍ.

Se determinó que el proyecto de la nueva sede Área de Salud Heredia-Cubujuquí tiene 6 meses de encontrarse en la etapa final de realización del Programa Funcional en la Dirección de Proyección de Servicios de Salud (DPSS). De acuerdo con la información del Sistema de Proyectos en Infraestructura



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

y Tecnologías (SPIT), se están realizando paralelamente estudios complementarios en el terreno (zonificación, estudio de impacto ambiental), trámite de viabilidad de servicio de agua potable, estudio de suelos y estudio vial sobre la ruta nacional.

Sobre el particular, el Ing. Danilo Monge Guillén, director; el Ing. Robert Sánchez Acuña, coordinador técnico y Arq. Leana Morúa Chinchilla, solicitaron la revisión del Programa Funcional del Área de Salud Heredia Cubujuquí, mediante oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0911-2024 del el 26 de julio de 2024, a la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora, Dirección Proyección de Servicios de Salud, indicando:

*“Se aclara que la asignación de los nombres de los equipos fue adquirida del Catálogo General de Bienes y Servicio (CGBS), brindado por el Área de Planificación de Bienes y Servicios de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios.*

*Sé realizó la clasificación del equipamiento médico por su complejidad en alta (EA), baja (EB), mediana (EM) y mobiliario médico (MOB.MED), según lo indicado a la lista oficial de equipo médico (LOEM) brindado por la Dirección Equipamiento Institucional.*

*Además, se utilizó el Manual Institucional de espacios de infraestructura y el Catálogo Institucional de espacios de infraestructura, primer y segundo nivel de atención EBAIS tipo 1, tipo 2 y tipo 3, y Áreas de Salud tipo 1, tipo 2, tipo 3, y tipo 3 quirúrgica, actualizado y respaldado en el oficio GIT-0540-2024/GM-5298-2024.”*

El Ing. Danilo Monge Guillén, director de la Unidad Técnica Contraparte, mediante oficio GIT- FID-CCSS-BCR- 1073- 2024 del 3 de septiembre de 2024, comunicó a la Sra. Ángela Aguilar Vargas, alcaldesa de la Municipalidad de Heredia lo siguiente:

*“...El proyecto Sede de Área de Salud Heredia-Cubujuquí está planificado como Sede de Área de Salud Tipo 3, tal y como consta en oficio GM-DPSS-0352-2024 del 17 de julio del 2024, en el cual la Dirección de Proyección de Servicios de Salud indica a la Gerencia Médica: “En el proyecto del Área de Salud Heredia-Cubujuquí, para la nueva sede en las antiguas instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl, se contempla la provisión del recurso humano necesario para que pueda ascender de inmediato a la categoría tipo 3, conforme a las condiciones estipuladas en el plan funcional que ha sido socializado. (...)”*

*Asimismo, está establecido en la Adenda 4 al contrato del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR – 2017, específicamente en la “Página 9 de 10”, en la línea 5 del cuadro de detalle de proyectos incluidos en este Fideicomiso lo siguiente:*

<b>Tipo de proyecto</b>	<b>Ubicación</b>
<b>Sede de área de salud 3</b>	<b>Heredia-Cubujuquí</b>

En la presentación sobre el estado actual del proyecto Sede de Área de Salud de Heredia Cubujuquí incluida dentro del oficio supra mencionado, se desprende que la actual área de salud brinda 14 servicios conformados por Medicina General, Medicina Familiar y Comunitaria, Medico epidemiólogo, Odontología, Trabajo Social, Psicología, Nutrición, Enfermería, Enfermería Obstétrica, REDES,



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Farmacia, Laboratorio, Urgencias y Servicios administrativos y de apoyo. Y para la nueva sede propone incorporar 16 servicios nuevos a la oferta, los cuales serían: Medicina Interna, Ginecoobstetricia, Pediatría, Psiquiatría, Cirugía General, Geriatria, Fisiatria, ORL, Oftalmología, Gastroenterología, Dermatología, Rayos X e imágenes médicas, Central de esterilización, Terapia Física, Audiometría y Optometría.

El Ing. Danilo Monge Guillén director e Ing. Robert Sánchez Acuña Coordinador Técnico, ambos de la Unidad Técnica Contraparte, mediante oficio GIT-FID-CCSS-BCR-1078-2024 del 4 de septiembre de 2024, solicitaron al Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Gerencia Médica y a la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud la remisión del resultado de la revisión del programa funcional del proyecto Sede de Área de Salud de Heredia-Cubujuquí, remitido en el oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0911-2024 del el 26 de julio de 2024.

Además, requirieron indicar la fecha en que se estaría remitiendo con el propósito de planificar en el tiempo las siguientes actividades para la ejecución del proyecto.

La Dra. Priscila Balmaceda Chaves, directora Hospital San Vicente de Paúl y Dra. Priscila Víquez Jaikel, directora Área de Salud Heredia-Cubujuquí, mediante oficio HSVP-DG-3546-2024 del 24 de octubre de 2024, solicitaron al Dr. Wilman Rojas Molina, director, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, la inclusión de mamógrafo, aumento de los espacios definidos en el servicio de emergencias y distribuir los espacios de farmacia de la nueva sede de Área de Salud Heredia Cubujuquí.

El Dr. Wilman Rojas Molina, director de la Dirección Red Integrada Prestación Servicios de Salud Central Norte, mediante oficio DRSS-DRIPSSCN-4074-2024 del 29 de octubre de 2024, solicitó al Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico a.i, la revisión del estudio de oferta y demanda nueva sede de Área de Salud Heredia Cubujuquí, indicando:

*“El evidente crecimiento poblacional que ha presentado la provincia de Heredia en los últimos años, aunado a los cambios epidemiológicos presentes en la actualidad, el incremento desmedido de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), los efectos asociados a la aparición de la pandemia del SARS-CoV-2 y sus consecuencias sobre las enfermedades crónicas físicas y mentales, además de los efectos asociados al cambio demográfico y el acelerado envejecimiento poblacional, han provocado un incremento desmedido en la demanda de atención en los diferentes servicios de salud de la Institución, donde tanto los servicios de Consulta Externa, Emergencias/Urgencias y Hospitalización han presentado grandes afectaciones.*

*Esta situación ha generado desde el año 2022, que ante la saturación exponencial que además se ha presentado en el Hospital San Vicente de Paúl, la red de servicios de salud de Heredia haya tenido que implementar estrategias donde el Área de Salud Heredia Cubujuquí se ha convertido en el principal Centro de Salud de contención del Hospital.*

*Dentro de las gestiones que se han realizado se encuentran:*

- Implementación del III Turno en el servicio de Urgencias.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

- *Atención no sólo de la población adscrita al Área de Salud de Heredia Cubujuquí en el servicio de Urgencias. Actualmente el 42% de los usuarios que se atienden en este Servicio se encuentran adscritos a otros Establecimientos de Salud.*
- *Habilitación de un servicio de Rayos X portátil para la realización de estudios convencionales remitidos desde el servicio de Urgencias, con el fin de que los usuarios no tengan que ser trasladados por este motivo al Hospital.*
- *Filtro de todos los traslados de pacientes clasificados “amarillo”. En este momento todos los traslados de esta categoría son atendidos en el servicio de Urgencias del Área de Salud Heredia Cubujuquí, y sólo esta entidad deriva, en los casos que lo ameriten, los pacientes al Hospital, disminuyendo en gran medida la cantidad de traslados que se reciben en el servicio de Emergencias del Hospital, ya que una gran parte de estos logran resolución tras atención o un periodo de observación en este Centro.*
- *Refuerzo del servicio de Urgencias cada vez que se declara alerta por plétora en el Hospital San Vicente de Paúl.*
- *Habilitación de lo que inicialmente se consideró como una Unidad de Corta Estancia y que ahora se consigna como una Unidad de Alta Programada con capacidad de atención de usuarios de toda la red Heredia.*

*En razón de lo anterior, se solicita valoración de las observaciones realizadas por el nivel local al Estudio de Oferta y Demanda Versión 2 insertas en el oficio adjunto HSVP-DG-3546-2024 suscrito tanto por la Dra. Priscila Víquez Jaikel, directora Médica del Área de Salud Heredia Cubujuquí, como por la Dra. Priscila Balmaceda Chaves, Directora General del Hospital San Vicente de Paúl, tomando en consideración todos los aspectos antes descritos, que demuestran que el Área de Salud Heredia Cubujuquí no sólo constituye un Establecimiento de Salud que brinda atención en salud a su población adscrita, sino que además constituye el principal Centro de contención del Hospital San Vicente de Paúl y del resto de las Áreas de Salud de la red Heredia. Lo anterior máxime que en este momento no se cuenta con ningún Proyecto en el corto o mediano plazo que pretenda resolver la saturación que actualmente presenta este nosocomio”.*

El Ing. Danilo Monge Guillén, director; el Ing. Robert Sánchez Acuña, coordinador técnico y Arq. Leana Morúa Chinchilla, todos de la Unidad Técnica Contraparte, mediante oficio GIT- FID-CCSS-BCR-1485-2024 del 27 de noviembre de 2024, remitieron al Ing. Marco Fallas Rodríguez, director, Dirección Proyección de Servicios de Salud, las respuestas a las observaciones emitidas al Programa Funcional del Área de Salud Heredia Cubujuquí solicitadas en el oficio GM-DPSS-0646-2024 relacionadas con ajustes en la cantidad y tipo de equipamiento médico; la cantidad de vestidores y servicios sanitarios pendientes a determinar por profesionales; y los flujos de la zona de consulta externa, endoscopia alta y baja, estación de enfermería, preparación y recuperación de pacientes, abastecimiento y sala de espera controlada. Además, solicitó el análisis y resolución a la petitoria efectuada por oficio HSVP-DG-3546-2024 relacionado a la inclusión de mamógrafo y aumento de los espacios definidos en el servicio de emergencias puesto que la decisión que tome la dirección de proyección podría influir en el alcance del proyecto y por tanto en el desarrollo del anteproyecto.

La Ley General de Control Interno en el Artículo 8º “Concepto de sistema de control interno”, indica:



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*“(…) se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”*

Asimismo, se indica en el artículo 12. “Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno”, menciona:

*“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.*

Además, la Ley General de Control Interno en el Artículo 8º, “Valoración del riesgo” indica:

*“En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”.*

Ley General de Contratación Pública N°9986 y en particular su Reglamento, indica respecto al ciclo de vida de los proyectos lo siguiente:

**“ARTÍCULO 72-** *Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Toda contratación de obra pública debe considerar la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Para ello, la Administración deberá designar al responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra, aprobando o improbando la etapa, a fin de decidir continuar o no con la siguiente.*

*Dicha aprobación deberá realizarse por escrito y con el detalle de cada una de las actividades realizadas y verificadas. No podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada de forma completa y satisfactoria”.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

En particular sobre la fase de Pre-inversión, el Reglamento indica:

**“Artículo 179. Aprobación de etapas de la fase de Pre-inversión. En la fase de Preinversión se determinará la viabilidad del proyecto. Para ello, la Administración deberá designar el responsable de la formulación y evaluación del proyecto, a fin de garantizar que cumpla con las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión.**

*Únicamente se podrán asignar fondos públicos e iniciar la fase de inversión, de aquellos proyectos de obra pública que hayan concluido su fase de Pre- inversión, demuestren su viabilidad y cuenten con la decisión del jerarca o quien éste delegue para iniciar dicha fase. No podrá acordarse la decisión inicial, sino se cuenta en el expediente del proyecto con las aprobaciones del responsable designado del cumplimiento de las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión y planificación del proyecto, que acredite que dicha fase y planificación fue realizada de forma completa y satisfactoria”.*

### 5. CONSIDERACIONES FINALES

- a. Las instalaciones actuales de la red de Heredia no permiten una atención integral ni moderna, generando saturación en el sistema y obligando a implementar medidas temporales como turnos extraordinarios y unidades de contención en todos los establecimientos de la red de prestación de servicios central norte. Esta situación se agrava con la saturación del Hospital San Vicente de Paúl, que opera con porcentajes de ocupación superiores al 200% en emergencias y hospitalización, evidenciando una crisis en la red de prestación de servicios de salud en Heredia.
- b. Las operaciones del Área de Salud Heredia-Cubujuquí se encuentran fragmentadas en múltiples inmuebles arrendados, lo cual representa un alto costo financiero y limita la eficiencia operativa. El gasto anual en arrendamientos asciende a \$68,099,743.20, recursos que podrían redirigirse hacia la mejora de la atención en salud mediante el fortalecimiento de una nueva infraestructura propia, cuya inversión equivale al monto de 6 meses de los actuales arrendamientos.
- c. La construcción de la nueva sede del Área de Salud Heredia-Cubujuquí es una solución estratégica e imprescindible para resolver problemáticas críticas de infraestructura y prestación de servicios de salud en la región central norte a mediano plazo. La nueva sede de área tipo 3 quirúrgica de 10,100m<sup>2</sup> de construcción ampliará significativamente la capacidad de atención al incorporar 16 servicios especializados que vendría a reforzar la prestación en red principalmente la saturación presente en el Hospital San Vicente de Paul.
- d. El programa funcional de la nueva sede de Área de Salud Heredia-Cubujuquí se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección de Prestación de Servicios de Salud desde julio del presente año. Adicionalmente, tanto la dirección del Hospital San Vicente de Paúl como del Área de Salud Heredia-Cubujuquí han solicitado a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte la inclusión de mamógrafo, aumento de los espacios definidos en el servicio de emergencias y distribuir los espacios de farmacia de la nueva sede de Área de



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Salud Heredia Cubujuquí, dicha solicitud que fue elevada a la Gerencia Médica para su valoración y se encuentra pendiente de atender.

- e. La Unidad Técnica Contraparte gestionó el procedimiento de contratación administrativa 2022PP-000022-0019300001 denominado: *“Contratación por Roles para la Elaboración de Anteproyectos, Revisión de Diseños Inspección Etapas de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha Áreas de Salud, Sucursales y Direcciones”* adjudicado al Consorcio Gensler - Andrea Vargas Arquitectura y materializado mediante el contrato N°0432024637400004-00 del 8 de marzo de 2024 con una vigencia de 89 meses que permitiría, una vez aprobado el plan funcional, continuar inmediatamente con la gestión del proyecto de la nueva sede de Área de Salud Heredia-Cubujuquí.

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a la Administración Activa los aspectos señalados, a fin de que interpongan sus buenos oficios para que mediante el trabajo en conjunto culminen oportunamente el programa funcional de la nueva sede de Área de Salud de Heredia-Cubujuquí y efectúen las respectivas aprobaciones, tomando en cuenta las necesidades actuales de los usuarios adscritos al Área de Salud y el impacto en la prestación de servicios de los establecimientos de la red central norte con principal énfasis, en las operaciones del Hospital San Vicente de Paul de Heredia; con el objetivo de continuar con la gestión proyectual dentro de la estructura del Fideicomiso CCSS/BCR 2017 y garantizar a mediano plazo una nueva infraestructura sanitaria adecuada que permita aliviar la presión sobre el sistema de prestación de servicios de la red central norte.

De lo actuado informar a la Auditoría en **un plazo de dos meses** posteriores al recibo del presente documento.

Atentamente,

### AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ANP/RJM/GMAN/ayms

C. Ing. Jorge Granados Soto, gerente, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías - 1107  
Ing. Danilo Monge Guillén, director, Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR - 4507  
Auditoría

Referencia: ID-130267